

06

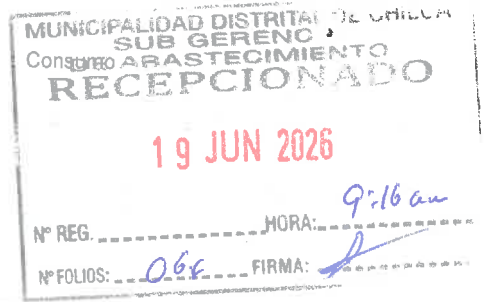
**PEDIDO DE COMPRA N°**

000966

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Dirección Solicitante : ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL  
 Entregar a Sr(a) : HOBISPO DUEÑAS ESMERALDA ALICIA  
 Fecha : 16/06/2026  
 Actividad Operativa : C0006 GESTION DEL ARCHIVO CENTRAL  
 Motivo : ADQUISICION DE ETIQUETA AUTOADHESIVA PARA ARCHIVO CENTRAL.

Tipo Uso



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0036	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300070167	ETIQUETA IMPRESA AUTOADHESIVA	2.3.1 09.1 3	1,000.00	UNIDAD
	AREA USUARIA	Archivo Central		
	FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION	La adquisición de etiquetas autoadhesivas para que se brinde una mejor y eficiente orden archivístico		
	OBJETO DE LA CONTRATACION	La correcta organización de los archivadores en custodia para su oportuna administración y atención a las diferentes gerencias.		
	SUSTENTO NORMATIVO	Decreto Legislativo N° 1440 Sistema nacional de Presupuesto Publico Ley de Presupuesto del Sector Publico N° 32513 para el año fiscal 2026. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069 "Aplicación del Art. 046 de la Ley en Concordancia con el Numeral 227 del Art. 227 del Reglamento de Ley - D. S. 009-2025-EF"		
	DESCRIPCION DEL BIEN	1000 und. etiqueta autoadhesiva tamaño 22 cm X 8 cm de color amarillo, se adjunta modelo.		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR y/o PERSONAL PROPUESTO	Ser personal natural y/o jurídica Debe contar con RUC activo y habido Debe contar con CCI habilitado y vinculado al RUC Contar con constancia vigente RNP (si supera 1 UIT) El giro de la actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación No contar con impedimento para contratar con el estado según Art. 30° Ley N° 32069		
	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	Lugar :La entrega del bien(es) se realizará en el Almacén Centra de la Municipalidad Distrital de Chilca, sito en la Av. Huancavelica N° 606 Distrito de Chilca - Huancayo - Junín. Plazo: El plazo máximo de la entrega del bien será en 03 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato.		
	OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN	De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la presente directiva.		
	CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad del bien adquirido estará a cargo de Secretaria General. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.  Es importante mencionar que la sola recepción del bien(es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.  En el posible caso de que los plazos para otorgar la conformidad sean menores a los establecido en el párrafo anterior, estos se establecerían en las E.F.I.T que se adjuntarían en el requerimiento del área usuaria		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará al 100% una vez entregado el bien, previa conformidad del área usuaria, para otorgar la conformidad correspondiente, el proveedor deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos: guía de remisión y el comprobante de pago.  El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad de la adquisición respectiva y presentación del comprobante de pago.		



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000966

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL  
Entregar a Sr(a) : HOBISPO DUEÑAS ESMERALDA ALICIA  
Fecha : 16/06/2026  
Actividad Operativa : C0006 GESTION DEL ARCHIVO CENTRAL  
Motivo : ADQUISICION DE ETIQUETA AUTOADHESIVA PARA ARCHIVO CENTRAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0036	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	<p><b>GARANTIA</b></p> <p>La adquisición del bien señalado tendrá un alcance de la garantía de cubrir cualquier desperfecto que hubiera de fábrica. Si el bien llega en mal estado el proveedor tendrá que subsanarlo en un plazo que no exceda 24 horas, caso contrario se aplicará la penalidad de acuerdo a la directiva</p> <p>vigente del Art. 139° del Reglamento D.S. N° 009-2025-ef Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas y de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas</p>			
	<p><b>PENALIDAD APLICABLE</b></p> <p>Penalidad por mora:  Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH.</p> <p>Otras penalidades:  Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5 de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH.</p>			
	<p><b>RESOLUCION CONTRACTUAL</b></p> <p>El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la presente directiva el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato</p>			
	<p><b>CONFIDENCIALIDAD y PROPIEDAD INTELECTUAL</b></p> <p>La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso</p>			
	<p><b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b></p> <p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la Municipalidad Distrital de Chilca</p>			
	<p><b>CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION)</b></p> <p>Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.</p> <p>Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación al Estado, bajo cualquier modalidad.</p>			
	<p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b></p> <p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria</p>			



**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000966

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : **ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL**  
Entregar a Sr(a) : **HOBISPO DUEÑAS ESMERALDA ALICIA**  
Fecha : 16/06/2026  
Actividad Operativa : **C0006 GESTION DEL ARCHIVO CENTRAL**  
Motivo : **ADQUISICION DE ETIQUETA AUTOADHESIVA PARA ARCHIVO CENTRAL.**

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0036	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que represente; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco

el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley . El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley.

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial),

a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales

o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

El área usuaria (AU) determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder

En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (AU) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos,

en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos

SOLUCION DE CONTROVERSID

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

GESTION DE RIESGOS



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000966

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL  
Entregar a Sr(a) : HOBISPO DUEÑAS ESMERALDA ALICIA  
Fecha : 16/06/2026  
Actividad Operativa : C0006 GESTION DEL ARCHIVO CENTRAL  
Motivo : ADQUISICION DE ETIQUETA AUTOADHESIVA PARA ARCHIVO CENTRAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0036	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
ANEXOS	Adjunto POI aprobado para el año 2026			

  
Municipalidad Distrital de  
**Chilca**  
  
Lic. ESMERALDA A. HOBISPO DUEÑA  
Secretaría General

Firma del Solicitante

  
Municipalidad Distrital de  
**Chilca**  
  
Lic. ROBERT R. CRISÓSTOMO LLALLICO  
Gerente Municipal

Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA



**ARCHIVO CENTRAL**

UNIDAD ORGÁNICA: \_\_\_\_\_

CÓDIGO: \_\_\_\_\_

**SERIE DOCUMENTAL**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

CÓDIGO: \_\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

AÑOS: \_\_\_\_\_

FOLIOS: \_\_\_\_\_

ANAQUEL N°: \_\_\_\_\_

NIVEL N°: \_\_\_\_\_